



2019/478130

Asunto: Traslado resolución solicitud GT/AJ/JAV

A.S.V. OPERACIONES S.L.

Con fecha 2 de diciembre de 2019 el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga ha dictado, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de éste, la siguiente:

"RESOLUCIÓN: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO: APROBAR en todos sus términos el informe-propuesta de resolución de 29 de noviembre de 2019 que literal e íntegramente expresa:

## "PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con relación a la solicitud de acceso a la información presentada por A.S.V. OPERACIONES S.L. con registrada de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con número 2019/478130 y con entrada en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga el 29 de noviembre de 2019, se formula la siguiente propuesta de resolución:

## **VISTAS**

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**- Que mediante la solicitud referida se reiteraba solicitud anterior (ACCINF-2019/14, nº de Registro 2019/137.297, de 5 de marzo) en la que se requería copia de 10 expedientes administrativos en los que dicha sociedad es interesada.

**SEGUNDO.**- Que aquella solicitud fue resuelta en plazo de forma positiva pero por problemas técnicos su traslado al solicitante no llegó a término.

**TERCERO**.- Que el solicitante es interesado en los expedientes solicitados, por lo que el acceso a ellos ha de realizarse, en virtud a la Disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013, por la normativa reguladora del correspondiente procedimiento administrativo en vez de por la de transparencia.

**CUARTO.**- Que este Organismo, con base al Artículo 17 de la Ley 19/2013 y 3.l) de sus estatutos, es competente para resolver la presente solicitud.

En atención a todo lo expuesto se eleva al órgano resolutorio la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.**-. Inadmitir la presente solicitud, adjuntándole en cualquier caso copia de la documentación elaborada en la solicitud anterior de 5 de marzo.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XIW:	=	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Martos De La Torre		Firmado	02/12/2019 12:15:32	
Observaciones			Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				





**SEGUNDO.**- Disponer la notificación de la resolución al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 39/2015.

EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. Fdo.: Juan Martos de la Torre.""

Lo que le notifico en Málaga para su conocimiento y efectos comunicándole que, contra la anterior Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL, E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.F. EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Juan Martos de la Torre.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ≡ 29003 ≡ Málaga ≡ Tif: 951 92 92 92 ≡ e-mail: gestrisam@malaga.eu ≡ web: gestrisam.malaga.eu
---

ódigo Seguro De Verificación	XIWzdv	0SA==	Estado	Fecha y hora	
	De La Torre		Firmado	02/12/2019 12:15:32	
Observaciones			Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/				

